



Buscan prohibir circulación de autotransporte de doble remolque

El diputado Carlos Alberto Puente Salas, del PVEM, presentó una iniciativa que adiciona un artículo 50 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para establecer que queda prohibida la circulación en vías generales de comunicación de vehículos de autotransporte de carga con dos o más remolques o semirremolques.



Refiere un comunicado que, en su fundamentación, la propuesta turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes destaca que garantizar la seguridad e integridad de las personas que transitan por las carreteras del país es una de las exigencias más comunes.

Señala que cada vez es más frecuente la ocurrencia de accidentes de tránsito en las carreteras del país, provocados por tractocamiones doblemente articulados también conocidos como camiones de doble remolque.

<https://mexico.quadratin.com.mx/buscan-prohibir-circulacion-de-autotransporte-de-doble-remolque/>